

de Sanlúcar La Mayor. Número 1-27. Plaza de garaje número 27, con una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, según se mira desde la zona de rodamiento, con subsuelo de casa de don José Rodríguez de Velasco; izquierda, con subsuelo de la urbanización «Cristóbal Colón», y fondo, con la plaza de garaje número 26.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor en el tomo 1.738, libro 224, folio 89, finca 10.618, inscripción segunda.

13. Urbana: Número 1. Local destinado a garajes y trastero, sito en la planta de sótano, del edificio «San Eustaquio», en calle Calvo Sotelo, número 3, de Sanlúcar La Mayor. Número 1-36. Plaza de garaje número 36, con una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la misma desde la zona de rodamiento: Por la derecha, con la número 37; izquierda, con la número 35, y fondo, con la número 38.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 1.738, libro 224, folio 116, finca 10.627, inscripción segunda.

14. Urbana: Número 1. Local destinado a garajes y trasteros, sito en la planta de sótano, del edificio «San Eustaquio», en calle Calvo Sotelo, número 3, de Sanlúcar La Mayor. Número 1-37. Plaza de garaje número 37, con una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la misma desde la zona de rodamiento: Por la derecha, con dicha zona de rodamiento; izquierda, con la número 36, y fondo, con la número 38.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 1.738, libro 224, folio 119, finca 10.628, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

La finca 10.596, la cantidad de 763.528 pesetas.
La finca 10.601, la cantidad de 832.387 pesetas.
La finca 10.604, la cantidad de 689.575 pesetas.
La finca 10.605, la cantidad de 693.654 pesetas.
La finca 10.606, la cantidad de 656.420 pesetas.
La finca 10.607, la cantidad de 599.297 pesetas.
La finca 10.608, la cantidad de 867.069 pesetas.
La finca 10.612, la cantidad de 765.060 pesetas.
La finca 10.615, la cantidad de 807.904 pesetas.
La finca 10.616, la cantidad de 550.845 pesetas.
La finca 10.617, la cantidad de 561.045 pesetas.
La finca 10.618, la cantidad de 663.052 pesetas.
La finca 10.627, la cantidad de 535.543 pesetas.
La finca 10.628, la cantidad de 535.543 pesetas.

Sanlúcar La Mayor, 15 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.212.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 741/97-4T, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Ramón Bonilla Roldán y don Alfredo Bonilla Roldán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4001000017074197, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto, servirá de notificación en forma a los demandados, de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Urbana número 364. Vivienda letra B, de la planta 6.ª, del portal número 14, de la unidad residencial «Santa Aurelia», tercera fase, en Sevilla, sección cuarta. Tiene una superficie de 90,84 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.424, libro 141, folio 51, finca número 9.709.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Dos terceras partes indivisas de suerte de tierra calma de tercera, en término de Alcalá de Guadaíra. Dehesa de Matamoros, trace 4.º del buque número 3, de 3 hectáreas 95 áreas 40 centiáreas. Finca número 2.118.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 1.170, libro 730, folio 189. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Sevilla, 16 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.216.

TOLEDO

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/87, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra doña Purificación Rodríguez Oliva, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria número 4316-0000-17-0047-87,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

El valor de tasación, a efectos de la subasta a practicar se recoge junto a cada una de las fincas reseñadas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden:

1. Tierra en término de Miguel Esteban, al sitio Salvazanjas; de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 779, libro 53, folio 217, finca número 8.466. Se considera su valor en 500.000 pesetas.

2. Tierra en mismo término, sitio Corral Concejero; de 1 hectárea 22 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 720, libro 45, folio 132, finca número 6.469. Se considera su valor en 290.000 pesetas.

3. Tierra en mismo término, en el camino Tobosón; de 1 hectárea 16 áreas 38 centiáreas. Inscrita al mismo tomo y folio 133, finca 6.470. Se considera su valor en 290.000 pesetas.

4. Tierra en el camino de Alcázar; de 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 135, finca 6.472. Se considera su valor en 170.000 pesetas.

5. Tierra al sitio Salvazanjas; de 1 hectárea 44 áreas 9 centiáreas 75 centímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio 139, finca 6.476. Se considera su valor en 700.000 pesetas.

6. Tierra al sitio Salvazanjas; de 1 hectárea 44 áreas 9 centiáreas 75 centímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio 140, finca 6.477. Se considera su valor en 700.000 pesetas.

7. Tierra, sitio Vía Crucis; de 37 áreas 84 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 143, finca 6.480. Se considera su valor en 95.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de un Quinón, con cerca, sitio Vía Crucis; de 30 áreas 19 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 145, finca 6.482. Se considera el valor de la mitad indivisa en 150.000 pesetas.

9. Tierra, sitio Tallar; de haber 1 hectárea 39 áreas 60 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 161, finca número 6.498. Se considera su valor en 350.000 pesetas.

10. Tierra, en la cañada de Agustina; de haber 2 hectáreas 9 áreas 40 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 163, finca 6.500. Se considera su valor en 550.000 pesetas.

11. Tierra, en los Rubiales; de haber 1 hectárea 22 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 425, libro

19, folio 70, finca 1.315. Se considera su valor en 290.000 pesetas.

12. Tierra, al sitio Periconales; de haber 2 hectáreas 44 áreas 30 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 82, finca número 1.321. Se considera su valor en 600.000 pesetas.

13. Tierra, por el camino de Puebla; de haber 34 áreas 90 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 117, finca 1.338. Se considera su valor en 85.000 pesetas.

14. Casa en la calle Santa Ana, 9, hoy 11. De 550 metros cuadrados. Vista por el que suscribe, observa que está en construcción donde se aprecia que ha sido demolida y edificada en tres plantas, pero falta terminarla. Inscrita al mismo tomo, folio 117, finca 1.338. Se considera su valor en 9.000.000 de pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tomelloso:

15. Mitad indivisa de tierra cereal, en término de Tomelloso, en la heredad que procede de la llamada «Coto de los Rodeños»; de 4 fanegas 3 celemines 2 cuartillos o 3 hectáreas. Inscrita al tomo 1.990, libro 263, folio 150, finca 17.167. Se considera el valor de la mitad indivisa en 600.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de tierra cereal, en el mismo término, de la finca llamada «Coto de los Rodeños», al sitio de las Pedrochas; de 8 fanegas 7 celemines o 5 hectáreas 99 áreas 99 centiáreas. Inscrita al tomo 1.990, libro 263, folio 154, finca número 23.969. Se considera el valor de la mitad indivisa en 1.200.000 pesetas.

17. Mitad indivisa de tierra cereal, en mismo término, procedente de la finca llamada «Coto de los Rodeños», al sitio de Las Cubellera; de 6 fanegas o 4 hectáreas 19 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 1.990, libro 263, folio 156, finca número 24.275. Se considera el valor de la mitad indivisa en 850.000 pesetas.

18. Mitad indivisa de tierra cereal, en término de Tomelloso, procedente de la finca llamada «Coto de los Rodeños», al sitio de la Picaza; de 1 fanega ó 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.990, libro 263, folio 158, finca número 24.276. Se considera el valor de la mitad indivisa en 125.000 pesetas.

19. Mitad indivisa de tierra, en el mismo término, a los sitios de la Mancha y Bautista, «Coto de los Rodeños u Carrascas»; con una superficie de 21 hectáreas 73 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 2.317, libro 328, folio 35, finca número 32.295. Se considera el valor de la mitad indivisa en 4.325.000 pesetas.

Toledo, 28 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—49.996.

TORRELAGUNA

Edicto

Doña Inés Herranz Varela, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelaguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Nevado Carrillo y doña María del Pilar Pérez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2710, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, al sitio denominado La Fresnedilla, en término de Lozoyuela (Madrid), señalada con el número 19, antes 13. Consta de dos plantas; la planta baja está totalmente diáfana y se destina a garaje y leñera, todo lo cual ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados. La planta primera se destina a vivienda propia dicha, ocupando la misma superficie que la baja y está distribuida en pasillo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, despensa y tres habitaciones y terraza o balcón. Dicha vivienda está construida sobre la siguiente:

Parcela de terreno que ocupa una superficie de 926 metros cuadrados, que linda: Al norte, con Antonio Pérez Martín; al este, con Román de Marcos; al sur, arroyo de los cercados o cerros, y al oeste, con camino particular y la de Florentino del Pozo y otros. El resto de la parcela no edificada se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.018, libro 29 de Lozoyuela, folio 10, finca 2.994

Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Torrelaguna, 5 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.343.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Kamal

Vaid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 52. Vivienda situada en planta cuarta del portal número 23 del edificio denominado «Línea Gamma», ubicado sobre una parcela de terreno en la barriada de Torremolinos, urbanización «Costa Lago». Inscrita al tomo 532, libro 438, folio 67, finca registral número 17.975, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de diecinueve millones trescientas veinte mil (19.320.000) pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.019.

TORROX

Edicto

Don Jesús Lucena González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central His-